



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA, D.E.I. & P.
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES

1027

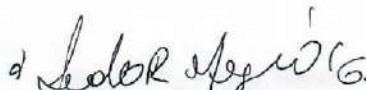
En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023) ante mi PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO, Notaria Sexta(E) del Círculo de Barranquilla D.E.I. & P., doy fe que compareció: LEDA ROSA MEJIA GARCIA, identificada con la Cédula de ciudadanía número 22.447.977 expedida en Barranquilla, Natural de Sabanas-El Piñón, de 60 años de edad, estado civil Soltera, profesión u ocupación Ama de Casa y residente en la Carrera 2F N° 45-44 Barrio Ciudadela 20 de Julio teléfono 3145875046

QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO:

1. Mis generalidades de ley son como han quedado expresado anteriormente.-
2. Declaro que no seguiré cotizando Pensión.

3. Que el (la)(los) declarante rinde esta declaración bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración, la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. **LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA:** Esta acta fue leída por el declarante, la encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones la aprobó y en consecuencia la firma ante mí y conmigo. Esta declaración se rinde de manera libre y espontánea sin presiones de ninguna clase. El señor notario no responde por la veracidad de las manifestaciones de voluntad emitidas por los declarantes. Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella intervinieron. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN, NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES.** La declaración extraprocesal se rinde de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con o expresado en el Núm. Art. 130 Decreto 2282 de 1989. Decreto Notariales: \$13.600, IVA \$2.584, Total 16.184, Factura N° VAR-50716

LA DECLARANTE,


LEDA ROSA MEJIA GARCIA,
C.C. No. 22447977

EL NOTARIO,


PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO
NOTARIO SEXTO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

